

2021

## DOCUMENTO INFORMATIVO PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS



EUROPAR BATASUNA  
UNIÓN EUROPEA  
FUNDUSZ FORDOS BORSALA  
FONDO SOCIAL EUROPEO



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

<b>POR DÓNDE EMPIEZO</b>	<b>1</b>
PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR ANTES DE ABRIR UNA EMPRESA	1
PLAN INTEGRAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO: FORMACIÓN Y ASESORÍA PARA EMPRENDER 2021	2
LIENZO DEL MODELO DE NEGOCIO: CANVAS	3
GUIÓN DEL PLAN DE EMPRESA	4
CUADRO DE TESORERÍA	5
<b>APOYOS ECONÓMICOS ÁLAVA EMPRENDE: portal del emprendimiento en Álava</b>	<b>6</b>
CENTROS MUNICIPALES DE EMPRESAS	6
— Centro municipal de empresas de Jundiz	7
— Centros municipales de empresas del Casco Medieval	7
— Semillero de empresas agroecológicas Basaldea	8
AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES 2021	9
— Becas para emprender (BOTH A 15-3-2021)	9
— Creación y consolidación de microempresas (BOTH A 22-3-2021)	10
— Implantación y modernización de pequeñas empresas de comercio, servicios personales y hostelería (pendiente BOTH A)	11
— Ayuda a la transformación digital de pequeñas empresas de comercio y hostelería (BOTH A 09-4-2021)	12
— Ayuda a la contratación laboral (BOTH A 23-12-2020)	13
SUBVENCIONES AL AUTOEMPLEO	14
— Ayudas de Lanbide al desarrollo de la idea y a la puesta en marcha del proyecto. (B.O.P.V. 12-03-2020)	14
— Prestación por desempleo y régimen de autónomos: Capitaliza tu prestación Compatibiliza tu prestación (BOE 10-9-2015)	15
SUBVENCIONES A PROYECTOS INNOVADORES	16
— Programa emprender en Álava 2021 Diputación Foral de Álava (BOTH A 28-12-2020)	16
— Concurso de ideas “Tu idea cuenta” 2021	16
— Programa EKINTZAILE 2021 para proyectos innovadores y/o de base tecnológica (BOPV 30-03-2021)	17
<b>PASOS LEGALES</b>	<b>18</b>
FORMAS JURÍDICAS	18
TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	19
RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2021	22
TRIBUTACIÓN	23
+INFORMACIÓN	24

## 1

## POR DÓNDE EMPIEZO

## PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR ANTES DE ABRIR UNA EMPRESA

- 1 ¿Por qué quiero montar una empresa?, ¿es lo que realmente me apetece?
- 2 ¿Tengo madera de emprendedor/a?
- 3 ¿Existe alguna normativa específica que regule y condicione el acceso y ejercicio de la actividad?
- 4 ¿Cuánto dinero se necesita para poner en marcha la empresa?, ¿dispongo de ese dinero?, ¿puedo conseguirlo? ¿Cuánto dinero estoy dispuesto a arriesgar?, ¿cuánto tiempo puedo resistir económicamente antes de tener beneficios?
- 5 ¿Por qué los clientes comprarán mi producto/servicio y no el de los competidores?, ¿por qué van a pagar mis futuros clientes por lo que les ofrezco?, ¿qué problemas de nuestros clientes ayudamos a resolver?, ¿qué necesidades del cliente vamos a satisfacer?
- 6 ¿Sé hacer aquello a lo que me voy a dedicar?, ¿tengo experiencia y contactos en el sector?, ¿alguna vez he realizado una venta?, ¿tengo conocimientos o experiencia en gestión de empresas?
- 7 ¿He trabajado antes con mis socios/as?, ¿somos complementarios?, ¿el grado de compromiso con el proyecto de cada socio/a es el mismo?, ¿qué aporta cada socio/a a la empresa?, ¿qué papel desempeñará cada uno de los socios/as?
- 8 ¿Quiénes forman mi competencia?, ¿dónde están ubicados?, ¿qué gama de productos/servicios ofrecen?, ¿a qué precios?, ¿cuáles son sus puntos fuertes y débiles?, ¿en qué me diferencio de la competencia y dónde está mi ventaja competitiva?
- 9 ¿Cuáles son los costes más importantes?, ¿cuál es el margen?, ¿a qué precios venderé mis productos/servicios?, ¿cómo se cobran las ventas?, ¿cuánto hay que vender, cuántos clientes necesito para que la empresa sea viable?
- 10 ¿Cómo llegará nuestro producto/servicio a los clientes?, ¿cómo daré a conocer mi producto/servicio?
- 11 ¿Realmente necesito un local para mi negocio?, ¿es la ubicación elegida la idónea?
- 12 ¿Cuántas personas son necesarias?, ¿cómo seleccionaré al personal?
- 13 ¿Qué tipo de condiciones establecen los proveedores?
- 14 ¿Cuál es la forma jurídica adecuada para mi proyecto?
- 15 ¿Qué impuestos y cotizaciones tendré que abonar?, ¿qué tipo de seguros tendré que contratar?

## PLAN INTEGRAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO: FORMACIÓN Y ASESORÍA PARA EMPRENDER 2021

### Cursos de creación de empresas

- Duración: 20 horas
- Periodicidad: mensual
- Formación dirigida a personas con una idea de negocio y que se plantean la opción del trabajo por cuenta propia. Se ofrece a las personas asistentes conocimientos de gestión, herramientas para evaluar si su idea de negocio es viable y pasos a seguir para crear su propia empresa.
- Contenidos: Generación de modelos de negocio. Plan de negocio. Análisis del mercado y marketing para nuevas empresas: Formas jurídicas y trámites. Obligaciones legales y fiscales de la nueva empresa. Finanzas prácticas: viabilidad de la idea. Fuentes de financiación.
- Como complemento a la formación, se ofrecen hasta diez horas de asesoría especializada para apoyar el análisis de la viabilidad del proyecto y la elaboración del plan de empresa.
- También los miembros de la asociación Secot-Álava (Voluntariado Senior de Asesoramiento Empresarial) ofrecen asesoramiento especializado a personas emprendedoras. Solicitud asesoramiento Secot-Álava

### Talleres de economía social: creación de sociedades laborales y cooperativas pequeñas

- Duración: 3 horas
- Periodicidad: mensual
- Jornadas dirigidas a difundir las ventajas de constituir una sociedad laboral o una cooperativa pequeña.
- Imparten: Vega León, responsable de ASLE Vitoria, Agrupación de Sociedades Laborales y Participadas de Euskadi y Javier Sanz, responsable de ELKARLAN s. coop., sociedad para la promoción de cooperativas.

### Talleres de emprendimiento

- Duración: 12 horas
- Periodicidad: mensual
- Formación dirigida a personas con una idea de negocio, que se plantean la opción del trabajo por cuenta propia y que quieren ampliar sus conocimientos y habilidades sobre aspectos de interés en el proceso de emprender:
- Motivación y actitud emprendedora
- Cómo afrontar los miedos a emprender
- Valida tu idea de negocio
- Claves para elegir la ubicación idónea de tu negocio
- Cómo conseguir los primeros clientes
- Aprender a vender. Primeras habilidades para la venta
- Obligaciones fiscales de una nueva empresa y el régimen de autónomos
- Aspectos legales prácticos en la creación de empresas: el contrato de alquiler del local, los nombres de la empresa y la protección de datos personales
- Cómo saber si mi idea de negocio es viable
- Marketing digital para nuevas empresas
- Aplicaciones imprescindibles para emprender
- Cómo realizar una presentación eficaz de mi proyecto
- Cómo negociar mejor
- Planifica tu estrategia de emprendimiento
- **Más información:** [infoempresas@vitoria-gasteiz.org](mailto:infoempresas@vitoria-gasteiz.org)

**LIENZO DEL MODELO DE NEGOCIO: CANVAS**

Herramienta que permite ordenar, visualizar y reflexionar sobre los aspectos fundamentales de tu modelo de negocio.

<p><b>8</b> <b>ASOCIACIONES CLAVE</b></p> <p>¿Con qué agentes necesitas trabajar para hacer posible el funcionamiento del modelo de negocio?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Socios</li> <li>— Colaboradores</li> <li>— Proveedores</li> <li>— Suministradores</li> <li>— Asesores</li> <li>— Financiadores</li> <li>— Entidades de apoyo</li> <li>— ...</li> </ul>	<p><b>7</b> <b>ACTIVIDADES CLAVE</b></p> <p>¿Cuáles son las actividades fundamentales?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Diseño</li> <li>— Desarrollo de software</li> <li>— Producción</li> <li>— Gestión de compras</li> <li>— Comunicación</li> <li>— Distribución</li> <li>— Gestión de cobros</li> <li>— ...</li> </ul> <p><b>6</b> <b>RECURSOS CLAVE</b></p> <p>¿Qué recursos necesitas?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— físicos</li> <li>— intelectuales (patentes, marcas, ...)</li> <li>— personas</li> <li>— económicos</li> </ul>	<p><b>2</b> <b>PROPUESTA DE VALOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— ¿Qué problema de nuestros clientes ayudamos a solucionar?</li> <li>— ¿Qué necesidades de los clientes satisfacemos?</li> <li>— ¿Por qué los clientes comprarán nuestro producto/servicio?</li> </ul>	<p><b>4</b> <b>RELACIONES CON CLIENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— ¿Cómo te relacionarás con tus clientes?</li> <li>— ¿asistencia personal o servicios automatizados?</li> <li>— ¿cómo fidelizarás a tus clientes?</li> </ul> <p><b>3</b> <b>CANALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— ¿Cómo damos a conocer los productos y servicios de nuestra empresa?</li> <li>— ¿Cómo pueden comprar los clientes nuestros productos y servicios?</li> <li>— ¿Cómo entregamos a los clientes nuestra propuesta de valor?</li> <li>— ¿Qué servicio de atención posventa ofrecemos?</li> </ul>	<p><b>1</b> <b>SEGMENTOS DE CLIENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— ¿Para quiénes creamos valor?</li> <li>— Los grupos de clientes pertenecen a segmentos diferentes si:           <ul style="list-style-type: none"> <li>— sus necesidades requieren y justifican una oferta diferente</li> <li>— son necesarios diferentes canales de distribución para llegar a ellos</li> <li>— requieren un tipo de relación diferente</li> <li>— su índice de rentabilidad es muy diferente</li> <li>— están dispuestos a pagar por diferentes aspectos de la oferta</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>9.</b> <b>ESTRUCTURA DE COSTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— ¿Cuáles son los recursos y asociaciones clave más costosas?</li> <li>— ¿Cuáles son los costes más importantes?</li> <li>— ¿Por dónde se va el dinero?</li> <li>— ¿Cuál es la estrategia de costes y precios?</li> </ul>		<p><b>5.</b> <b>FUENTES DE INGRESOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— ¿Cómo y cuándo te van a pagar los clientes?</li> <li>— ¿Cómo vas a ganar dinero?</li> </ul>		

Fuente: [www.generaciondemodelosdenegocio.planetadelibros.com](http://www.generaciondemodelosdenegocio.planetadelibros.com)

## GUIÓN DEL PLAN DE EMPRESA

### Resumen

Mi empresa en dos folios, redactarlo al final.

- Breve discurso de presentación del proyecto y del equipo promotor: Destacar:
  - o Propuesta de valor: diferenciación, claves de éxito, ventajas competitivas, beneficios que aporta, mejoras que supone, problemas que soluciona. Modelo de negocio: cómo se van a generar ingresos
  - o Capacidades y logros del equipo promotor.
- Cifras principales: inversión, necesidad de financiación, fuentes de financiación, margen, umbral de rentabilidad, viabilidad y rentabilidad en escenarios optimista y pesimista

### Presentación del proyecto

- Identificación del proyecto: nombres legal y comercial, forma jurídica elegida, ubicación, grupo promotor, ...
- Antecedentes del proyecto: origen de la idea. Motivos y objetivos que se persiguen con la creación de la empresa
- Situación actual y fases previstas de desarrollo del proyecto.

### Personas promotoras

- Currículo de las personas promotoras: formación, experiencia profesional y conocimientos del sector.
- Grado de implicación de las personas promotoras

### Descripción del producto o servicio

- Definición y descripción de sus características técnicas.
- Necesidades que cubre: ventajas competitivas.
- Aspectos innovadores.

### Análisis del mercado

- Características básicas del sector: tendencias generales del sector. Volumen y características del mercado en el que desea entrar. Aspectos legales que afectan a la actividad: normativas de acceso, regulaciones,...
- Análisis de la demanda: segmentos de clientes: describir el perfil de los grupos de clientes potenciales (características personales, recursos económicos, hábitos de consumo, etc.). Contactos establecidos con posibles clientes.
- Análisis de la competencia: Tabla de competidores: nombre, productos/servicios, precios, fortalezas y debilidades.
- Análisis DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. Análisis de las **Oportunidades y Amenazas** que se presentan desde el exterior en relación con la actividad que se desea desarrollar y estudio de las **Fortalezas y Debilidades** internas del proyecto.
- Análisis CAME: Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar: acciones para corregir las debilidades detectadas, afrontar las amenazas externas, mantener las fortalezas internas y explotar las oportunidades

### Plan comercial

- Previsión de ventas: detallar por tipo de producto o servicio.
- Política de producto: decisiones sobre la gama de productos, el ciclo de vida del producto.
- Política de precios: definir la estrategia a adoptar con respecto a la variable precio. Política de cobros.
- Política de distribución: determinar las formas de hacer llegar el producto al cliente.
- Política de comunicación: imagen corporativa: nombre comercial y logotipo. Establecer la estrategia para dar a conocer la empresa y su coste.

### Plan organizativo

- Localización de la empresa: criterios seguidos para su elección.
- Proceso productivo: definición de las fases, etapas del ciclo productivo. Plan de producción/Diagrama de servicios. Necesidades de subcontratación. Medidas de calidad, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.
- Aprovisionamiento: describir la oferta de proveedores de materias primas y demás suministros. Plazos de entrega y de pago.
- Personas: definir el nº de personas necesarias, tareas, funciones y responsabilidades.
- Recursos materiales: presupuesto detallado de las inversiones iniciales, desglosando importe neto e IVA.

### Plan económico-financiero

- Plan de inversiones iniciales.
- Necesidades de financiación: no olvidar un fondo de maniobra que permita hacer frente a los gastos corrientes de los primeros meses.
- Fuentes de financiación: recursos propios y recursos ajenos
- Cálculo del umbral de rentabilidad: nivel de ingresos a partir del cual se comienza a obtener beneficios.
- Previsión mensual de Tesorería (cobros y pagos) a 2 años: escenarios optimista y pesimista



## 2

## APOYOS ECONÓMICOS ÁLAVA EMPRENDE: portal del emprendimiento en Álava

## CENTROS MUNICIPALES DE EMPRESAS

Los Centros Municipales de Empresas son espacios destinados a empresas nuevas o de reciente creación con el objetivo de contribuir a su consolidación.

Sedes | Ubicaciones

<a href="#">CME Jundiz</a>	C/ Mendigorritxu nº 138. Polígono Industrial de Jundiz   13 oficinas, 16 pabellones y 1 sala de usos múltiples. Tfno: 945291019, correo: infoempresas@vitoria-gasteiz.org
<a href="#">CME Casco Medieval</a>	— C/ Las Escuelas 10   14 oficinas, 6 espacios de uso compartido y 3 salas de usos múltiples. — C/ Correría 70   3 oficinas para empresas del <b>sector audiovisual</b> . Tfno: 945161283, correo: cecm.gestion@vitoria-gasteiz.org
<a href="#">Basaldea</a>	Agroincubadora orientada a personas emprendedoras que deseen desarrollar nuevas explotaciones de agricultura ecológica Carretera Abetxuko, 21, entre la carretera A-3601 y el río Zadorra   11 parcelas y una parcela de uso común con invernaderos. Zona de manipulado y lavado de productos, contenedores de aperos, zona de agrocompostaje, punto de venta. Tfno.: 945161395, correo basaldea.gestion@vitoria-gasteiz.org

Condiciones y plazos

	Plazo de alquiler bonificado	Plazo máximo de estancia
Oficinas	3 años con una bonificación del 50%	5 años
Pabellones	3 años con una bonificación del 75%, 3 años del 50% y 2 años del 25%	10 años
Parcelas	2 años con una bonificación del 50%	5 años

Requisitos

Personas físicas o empresas ya constituidas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que carezcan de locales propios donde ejercer la actividad o que el local haya devenido insuficiente o inadecuado para el desarrollo o expansión de su actividad.
- **Que no hayan transcurrido más de tres años desde su declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas** para dicha actividad o similar.
- Que no hayan estado ubicados en otro centro de empresas público o financiado con dinero público más de dos años, salvo excepciones.
- Que tengan un plan de empresa viable, validado por el Departamento
- Que desarrollen una actividad lícita, ética, adecuada a las características del centro de empresas y no presente ningún peligro medioambiental ni de carácter social.

Para el CME Casco Medieval, se priorizan proyectos que basen su estrategia de negocio en el desarrollo de productos, procesos o servicios a partir del uso de la tecnología.

Requisitos Basaldea

- Un año de empadronamiento en el territorio histórico de Álava,
- No tener en propiedad terrenos de naturaleza rústica
- Ser menor de 60 años
- Disponer de formación mínima de 250 horas en agricultura ecológica o experiencia en agricultura ecológica

Cómo se accede

- **Convocatoria abierta de forma permanente**, que permite el estudio, selección y concesión de locales y parcelas de forma continua. Si no existe dicha disponibilidad, la solicitud queda en una lista de espera ordenada de mayor a menor puntuación.
- **Criterios de valoración:** grado de compromiso del grupo promotor, experiencia y conocimiento del negocio y del sector en el que se va a desarrollar la actividad de las personas promotoras, viabilidad técnica y económica del proyecto, grado de calidad, análisis y desarrollo del proyecto, productos, servicios o procesos innovadores, inversiones realizadas, puestos de trabajo creados, antigüedad del negocio en el momento de la presentación del proyecto, pertenencia a colectivos con especiales dificultades de empleo



## Solicitudes

[Solicitud de local en el CME de Jundiz](#)

[Solicitud de local en el CME del Casco Medieval](#)

[Solicitud de parcela en el Centro de Empresas Agroecológicas \*Basaldea\*](#)

## Precios 2021

### Centro municipal de empresas de Jundiz

Nº local	Superficie m <sup>2</sup>	Renta mensual	Renta Bonificada 3 primeros años	I.V.A. 21%	Gastos Comunes	Total mes con bonificación 3 primeros años	Fianza
Pabellón 1	400 m <sup>2</sup>	869,29	217,32	45,64	108,65	371,61	1.738,58
Pabellón 2A	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 2B	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 3	400 m <sup>2</sup>	869,29	217,32	45,64	108,65	371,61	1.738,58
Pabellón 4	400 m <sup>2</sup>	869,29	217,32	45,64	108,65	371,61	1.738,58
Pabellón 5A	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 5B	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 6	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 7	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 8	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 9	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 10	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 11	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 12	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 13	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Pabellón 14	200 m <sup>2</sup>	678,42	169,61	35,62	81,47	286,70	1.356,84
Oficina 1A	24,5 m <sup>2</sup>	135,08	67,54	14,18	33,27	114,99	270,17
Oficina 1B	33 m <sup>2</sup>	181,95	90,97	19,10	44,82	154,90	363,90
Oficina 2	33 m <sup>2</sup>	181,95	90,97	19,10	44,82	154,90	363,90
Oficina 3	33 m <sup>2</sup>	181,95	90,97	19,10	44,82	154,90	363,90
Oficina 4	50,20 m <sup>2</sup>	276,77	138,39	29,06	68,18	235,63	553,55
Oficina 5	33 m <sup>2</sup>	181,95	90,97	19,10	44,82	154,90	363,90
Oficina 6	33 m <sup>2</sup>	181,95	90,97	19,10	44,82	154,90	363,90
Oficina 7	33 m <sup>2</sup>	181,95	90,97	19,10	44,82	154,90	363,90
Oficina 8	50,20 m <sup>2</sup>	276,77	138,39	29,06	68,18	235,63	553,55
Oficina 9	33 m <sup>2</sup>	181,95	90,97	19,10	44,82	154,90	363,90
Oficina 10	33 m <sup>2</sup>	181,95	90,97	19,10	44,82	154,90	363,90
Oficina 11	33 m <sup>2</sup>	181,95	90,97	19,10	44,82	154,90	363,90
Oficina 12	25,90 m <sup>2</sup>	142,80	71,40	14,99	35,17	121,56	285,60
Oficina 13	25,90 m <sup>2</sup>	142,80	71,40	14,99	35,17	121,56	285,60

### Centro municipal de empresas del Casco Medieval

#### Las Escuelas 10 | Uso Compartido o Co trabajo

Oficinas	Superficie m <sup>2</sup>	Renta mensual	Renta bonificada 3 primeros años	I.V.A. 21%	Gastos comunes	Total mes con bonificación 3 primeros años	Fianza
Espacio 5.1	14,02	62,95	31,47	6,61	61,13	99,21	125,90
Espacio 5.2	14,02	62,95	31,47	6,61	61,13	99,21	125,90
Espacio 5.3	14,02	62,95	31,47	6,61	61,13	99,21	125,90
Espacio 6.1	11,62	52,17	26,09	5,48	50,66	82,23	104,35
Espacio 6.2	11,62	52,17	26,09	5,48	50,66	82,23	104,35

Espacio 6.3	11,62	52,17	26,09	5,48	50,66	82,23	104,35
-------------	-------	-------	-------	------	-------	-------	--------

**Las Escuelas 10 | Uso Individual**

Oficinas	Superficie m2	Renta mensual	Renta bonificada 3 primeros años	I.V.A. 21%	Gastos comunes	Total mes con bonificación 3 primeros años	Fianza
Oficina 1	22,84	102,55	51,28	10,77	99,58	161,63	205,1
Oficina 2	26,74	120,06	60,03	12,61	116,59	189,22	240,13
Oficina 3	36,52	163,97	81,99	17,22	159,23	258,43	327,95
Oficina 4	23,83	107,00	53,50	11,23	103,90	168,63	213,99
Oficina 7	50,08	224,86	112,43	23,61	218,35	354,39	449,72
Oficina 8	17,02	76,42	38,21	8,02	74,21	120,44	152,84
Oficina 9	32,89	147,68	73,84	15,51	143,40	232,74	295,35
Oficina 10	20,31	91,19	45,60	9,58	88,55	143,72	182,38
Oficina 11	29,34	131,74	65,87	13,83	127,92	207,62	263,47
Oficina 12	35,93	161,33	80,66	16,94	156,65	254,26	322,65
Oficina 13	34,08	153,02	76,51	16,07	148,59	241,17	306,04
Oficina 14	34,91	156,75	78,37	16,46	152,21	247,04	313,49
Oficina 15	19,01	85,35	42,68	8,96	82,88	134,52	170,71

**Correría 70. Uso individual**

Oficinas	Superficie m2	Renta mensual	Renta bonificada 3 primeros años	I.V.A. 21%	Gastos comunes	Total mes con bonificación 3 primeros años	Fianza
Oficina 1	12,68	56,93	28,47	5,98	55,28	89,73	113,87
Oficina 2	9,77	43,87	21,93	4,61	42,60	69,14	87,73
Oficina 3	14,00	62,86	31,43	6,6	61,04	99,07	125,72

**Centro de empresas agroecológicas Basaldea**

Parcelas	Superficie (hectáreas)	Renta mensual (€)	Renta mensual subvencionada 2 primeros años	I.V.A. 21%	Total mes subvencionado 2 primeros años	Fianza
Parcela 1	1,3	33,25	16,63	3,49	20,12	66,50
Parcela 2	1,2	30,69	15,35	3,22	18,57	61,39
Parcela 3	1,3	33,25	16,63	3,49	20,12	66,50
Parcela 5	1,4	35,81	17,90	3,76	21,66	71,62
Parcela 6	1,4	35,81	17,90	3,76	21,66	71,62
Parcela 7	1,2	30,69	15,35	3,22	18,57	61,39
Parcela 8	1,3	33,25	16,63	3,49	20,12	66,50
Parcela 9	1,2	30,69	15,35	3,22	18,57	61,39
Parcela 10	1,1	28,14	14,07	2,95	17,02	56,27
Parcela 11	0,7	17,90	8,95	1,88	10,83	35,81
Parcela 12	1,3	33,25	16,63	3,49	20,12	66,50

## AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES 2021

Becas para emprender ([BOTH A 15-3-2021](#))

Becas dirigidas a apoyar económicamente a las personas emprendedoras en el período de desarrollo de su proyecto de empresa

Requisitos personas beneficiarias	Criterios de valoración	
	Hay que obtener una puntuación mínima de 65 puntos.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Personas empadronadas en Vitoria Gasteiz</li> <li>— Estar al corriente de las obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y tributarias con el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz</li> <li>— Disponer de una iniciativa de creación de empresa en el mismo municipio</li> <li>— No estar dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas ni ejerciendo una actividad económica por cuenta propia</li> <li>— No haber recibido la beca en años anteriores.</li> </ul>	Formación técnica relacionada con la actividad y en gestión empresarial	hasta 15 puntos
	Experiencia profesional relacionada con la actividad y grado de implicación de la persona promotora	hasta 15 puntos
	Grado de definición, claridad y calidad del proyecto	hasta 15 puntos
	Grado de viabilidad técnica y económica del proyecto puntos	hasta 15 puntos
	Nivel de concreción, coherencia y contenidos del plan de trabajo	hasta 10 puntos
	Grado de interés en términos de promoción económica, teniendo en cuenta el grado de innovación del proyecto, las actividades económicas emergentes, las industrias creativas, la economía social y la previsión de creación de empleo	hasta 30 puntos
Importe de la beca	<b>Entre 1.000 y 2.500 euros</b> , según la puntuación obtenida	
Plazo de solicitud:	<ul style="list-style-type: none"> <li>— <u>Primer plazo</u>: desde el 2 de abril <b>hasta el 15 de junio de 2021</b></li> <li>— <u>Segundo plazo</u>: desde el 16 de junio <b>hasta el 30 de septiembre de 2021</b></li> </ul>	
Más información:	<a href="mailto:infoempresas@vitoria.gasteiz.org">infoempresas@vitoria.gasteiz.org</a>	

**AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES 2021****Creación y consolidación de microempresas ([BOTH A 22-3-2021](#))**

Empresas beneficiarias	<b>Microempresas nuevas fecha de alta en IAE posterior al 1 7 2016</b> que <b>NO</b> pertenezcan a los sectores del comercio al por menor, hostelería o ciertos servicios personales	
Conceptos subvencionables	Criterios de Valoración comercio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Elementos de <b>activo fijo nuevo</b> como maquinaria, instalaciones técnicas específicas, utillaje, mobiliario, equipos y aplicaciones informáticas.</li> <li>— <b>Gastos</b> de constitución y puesta en marcha: registro, notaría, asesoría, proyectos técnicos para obtener la licencia de actividad, estudios de mercado y viabilidad.</li> <li>— <b>Gastos</b> de comunicación: diseño y desarrollo de la imagen corporativa, web y redes sociales</li> <li>— <b>Gastos</b> relacionados con el diseño y fabricación de prototipos, así como gastos de solicitud de patentes y registro de marcas y nombres comerciales</li> <li>— <b>Gastos</b> derivados de la certificación de sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental, planes de igualdad, gestión energética y responsabilidad social, de acuerdo con estándares o normas comúnmente aceptadas.</li> </ul>	Calidad técnica del proyecto	hasta 30 puntos
	Grado de innovación y potencial empresarial. Incluye grado de compromiso medio ambiental o social	hasta 30 puntos
	Equipo promotor y empleo creado	hasta 20 puntos
	Inversiones realizadas	hasta 20 puntos
	<b>Hay que obtener una puntuación mínima de 50 puntos.</b>	
Inversión mínima	<b>5.000 €</b>	
% de subvención	<b>Entre 20 % y 40 %</b> según la puntuación obtenida	
Subvención máxima	8.000 €	
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Facturas correspondientes al período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 16 de julio de 2021.</li> <li>— Obligación de ejercer la actividad económica en el establecimiento objeto de ayuda durante al menos 2 años.</li> <li>— Las ayudas son compatibles con la obtención de otras subvenciones, siempre que no se supere el coste del concepto subvencionado.</li> <li>— Plazo de solicitud: desde el 16 de junio hasta el 16 de julio de 2021</li> </ul>		
Más información	<a href="mailto:infoempresas@vitoria-gasteiz.org">infoempresas@vitoria-gasteiz.org</a>	

## AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES 2021

## Implantación y modernización de pequeñas empresas de comercio, servicios personales y hostelería (pendiente publicación en el BOTHA)

Empresas beneficiarias	Pequeñas empresas del <b>comercio, servicios personales y hostelería</b>		
Conceptos subvencionables	Criterios de Valoración		
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Obras de reforma del local y la contratación del proyecto técnico de actividad/reforma</li> <li>— Instalación, reforma y adecuación de <b>las terrazas de veladores</b> con o sin cerramiento temporal.</li> <li>— Equipamiento nuevo del local: maquinaria, mobiliario, equipos de climatización, rótulos, toldos y persianas, equipos de seguridad.</li> <li>— Gastos extraordinarios en asesoría y consultoría motivados por la gestión del Covid19</li> </ul>	Ubicación en Casco medieval, Coronación, El Anglo, El Pilar, Ensanche y Lovaina	Hasta 30 puntos	
	Antigüedad de más de 10 años de la empresa	hasta 20 puntos	
	Plantilla inferior a diez trabajadores	hasta 10 puntos	
	Calidad de la memoria	hasta 10 puntos	
	Actividad de comercio o servicios	10 puntos	
	Empresas no participadas por sociedades mercantiles	10 puntos	
	Atención al público en idiomas euskera, inglés, francés	5 puntos	
	Mejoras accesibilidad	5 puntos	
% de subvención	<b>Entre 25 % y 40 %</b> según la puntuación obtenida		
Inversión mínima	Comercio y servicios	Hostelería	Hospedaje
	<b>2.000 €</b>	<b>4.000 €</b>	<b>8.000 €</b>
Subvención máxima			Comercio y servicios
	Ubicación en Casco medieval, Coronación, El Anglo, El Pilar, Ensanche y Lovaina		Hostelería
	Ubicación resto municipio		
		20.000 €	10.000 €
		15.000 €	7.000 €
<ul style="list-style-type: none"> <li>— <b>Servicios personales</b> como reparación de bienes de consumo, agencias de viaje, arreglo de prendas, peluquería y estética</li> <li>— Sólo serán subvencionables las inversiones y gastos cuyas facturas tengan fecha entre el 18 de julio de 2020 y el 18 de junio de 2021.</li> <li>— Obligación de ejercer la actividad económica en el establecimiento objeto de ayuda durante al menos 2 años.</li> <li>— Estas ayudas son compatibles con otras ayudas siempre que el importe acumulado de las subvenciones no supere la inversión desembolsada</li> <li>— Plazo de solicitud: del 31 de mayo al 18 de junio de 2021</li> </ul>			
Más información:	<a href="mailto:comercio@vitoria.gasteiz.org">comercio@vitoria.gasteiz.org</a>		

## AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES 2021

Ayuda a la transformación digital de pequeñas empresas de comercio y hostelería  
(BOTH 09-04-2021)

Empresas beneficiarias	Pequeñas empresas de <b>comercio y hostelería con local</b>	
Conceptos subvencionables	Equipos informáticos y sus periféricos	
	Herramientas de gestión y/o software	
	Desarrollo de una web sin venta on line, implantación de mejoras en una web preexistente o adaptación de la web a dispositivos móviles	
	Desarrollo de una web con venta on line	
	Herramientas y equipos relacionados con la comunicación en el punto de venta, la creación de un proceso de compra interactivo y/o con la personalización del producto a través de la digitalización	
	Aplicaciones y diseño de estrategias de marketing digital.	
	Herramientas y equipos relacionados con la geolocalización y/o el big data, centrados en la conectividad y en la predicción de patrones de consumo	
Criterios de Valoración	Calidad del proyecto de transformación digital presentado:	hasta 50 puntos
	Antigüedad de más de 10 años de la empresa:	hasta 20 puntos
	Participación en el 2018, 2019 ó 2020 en el programa Euscommerce impulsado por el Gobierno Vasco y las Cámaras de Comercio e Industria Vascas:	hasta 10 puntos
	Plantilla inferior a diez trabajadores:	hasta 10 puntos
	Empresa no participada por sociedad mercantil:	10 puntos
% de subvención	<b>Entre 40 % y 70 %</b> según la puntuación obtenida	
Subvención máxima	<b>5.000 € por empresa</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Sólo serán subvencionables las inversiones y gastos por un importe mínimo de 300 € por proyecto y cuyas facturas tengan fecha entre el 16 de julio de 2020 y el 28 de mayo de 2021.</li> <li>— Obligación de ejercer la actividad económica en el establecimiento objeto de ayuda durante al menos 2 años.</li> <li>— Estas ayudas no podrán acumularse a ninguna otra ayuda por los mismos gastos subvencionados.</li> <li>— Plazo de solicitud: desde el 10 de mayo hasta el 28 de mayo de 2021</li> </ul>	
Más información:	<a href="mailto:comercio@vitoria.gasteiz.org">comercio@vitoria.gasteiz.org</a>	

## AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES – LANBIDE 2021

Ayuda a la contratación laboral ([BOTH A 23-12-2020](#))

Algunos requisitos	Entidades beneficiarias	<ul style="list-style-type: none"><li>— cualquier forma jurídica</li><li>— centro de trabajo en Vitoria-Gasteiz</li><li>— No haber obtenido otras subvenciones por la contratación de la misma persona en anteriores convocatorias del programa municipal de “Ayudas económicas a la contratación laboral en empresas de Vitoria-Gasteiz”</li></ul>
	Contrato	<ul style="list-style-type: none"><li>— duración mínima de 3 meses</li><li>— jornada mínima: media jornada fecha inicio contrato: entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de marzo de 2021</li></ul>
	Personas contratadas	<ul style="list-style-type: none"><li>— Empadronamiento en Vitoria-Gasteiz al menos entre la fecha de contratación y la fecha de concesión de la ayuda</li><li>— En desempleo, inscripción en Lanbide</li></ul>
Cuantía	Hasta 6.000 €	Para contrato de trabajo a jornada completa de duración igual o superior a seis meses
	Máximo	el 75% de los costes salariales incluyendo las cuotas de Seguridad Social y las indemnizaciones de fin de contrato
	Hasta 9.000 €	en el caso de contrataciones de personas con especiales dificultades
Plazos de solicitud	<ul style="list-style-type: none"><li>— 1º plazo: hasta el 15 de febrero de 2021</li><li>— 2º plazo: del 16 de febrero al 14 de abril de 2021</li><li>— 3º plazo: del 15 de abril al 30 de junio de 2021</li></ul>	
Más información:	<a href="mailto:ayudascontratacion@vitoria-gasteiz.org">ayudascontratacion@vitoria-gasteiz.org</a> . Teléfonos: 945 16 15 31 y 945 16 12 03	

## SUBVENCIONES AL AUTOEMPLEO

## Ayudas de Lanbide al desarrollo de la idea y a la puesta en marcha del proyecto. 2020 (B.O.P.V. 12-03-2020)

	Nombre	Requisitos	Cuantía
1	Ayuda al desarrollo de una idea empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Empadronamiento en la CA País Vasco</li> <li>— En desempleo, inscripción en Lanbide o trabajando menos del 30% jornada</li> <li>— No alta en el impuesto de actividades económicas (IAE) ni en el régimen de autónomos en el año anterior.</li> <li>— Asistir a acciones de formación y asesoramiento durante <b>dos meses</b>.</li> <li>— No haber recibido las ayudas de Lanbide a personas emprendedoras</li> </ul>	Hasta un máximo de 1.300 €
2	Ayuda dirigida a impulsar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Empadronamiento en la CA País Vasco</li> <li>— En desempleo, inscripción en Lanbide o trabajando menos del 30% jornada</li> <li>— No alta en el impuesto de actividades económicas (IAE) ni en el régimen de autónomos en el año anterior.</li> <li>— Disponer de un plan de viabilidad</li> <li>— Asistir a acciones de formación y asesoramiento durante <b>tres meses</b>.</li> <li>— Darse de alta en el IAE en la CAPV después de esos tres meses.</li> <li>— No haber recibido la ayuda de Lanbide de puesta en marcha</li> </ul>	Hasta un máximo de 1.950 €
	Solicitudes	<a href="#">Solicitud ayuda al desarrollo de la idea empresarial</a> <a href="#">Solicitud ayuda puesta en marcha de proyectos empresariales</a>	
	Plazo de solicitud:	hasta el 18 de mayo de 2021	
	Más información:	<a href="mailto:infoempresas@vitoria.gasteiz.org">infoempresas@vitoria.gasteiz.org</a>	



**SUBVENCIONES AL AUTOEMPLEO****Prestación por desempleo y régimen de autónomos: Capitaliza tu prestación Compatibiliza tu prestación (BOE 10-9-2015)**

Cuando se está cobrando la prestación por desempleo y se desea darse de alta como trabajador por cuenta propia en la Seguridad Social,

3 opciones	Requisitos, solicitudes		
1 SEGUIR COBRANDO LA PRESTACIÓN durante un máximo de 9 meses	Solicitud en los 15 días siguientes al inicio de la actividad por cuenta propia		
2 CAPITALIZAR EL 100% DE LA PRESTACIÓN	Tener pendiente de recibir, a fecha de solicitud, al menos tres mensualidades Realizar la solicitud antes de iniciar la actividad		
	Pago único	Pago inicial y subvención de cuotas de la Seguridad Social	Subvención de las cuotas de la Seguridad Social
	Límite: INVERSIÓN REALIZADA, en caso de empresario/a individual o sociedad civil. Aportación al capital, en caso de creación de una cooperativa, sociedad laboral o sociedad limitada. <a href="#">También se puede solicitar en LANBIDE la subvención del 50% de la cuota de autónomos.</a>	Si no se puede obtener la prestación por su importe total, el resto se abona mensualmente como subvención de las cuotas de la Seguridad Social	También se puede solicitar el abono mensual de todo el importe como subvención de las cuotas de la Seguridad Social
3 GUARDAR lo que quede de prestación hasta un máximo de 5 años	Si el cese de la actividad se produce a partir del 2º año, hay que acreditar motivos de que el cierre ha sido involuntario		
Más información:	Servicio Público de Empleo Estatal - Lanbide. Oficina <b>Salburua</b> . C/ Ferrocarril del Norte 1 esquina Boulevard de Salburua 64. Oficina <b>Zabalgana</b> . C/ Océano Pacífico 16 18. <a href="#">Capitaliza tu prestación</a> <a href="#">Compatibiliza tu prestación</a>		

## SUBVENCIONES A PROYECTOS INNOVADORES

### Programa emprender en Álava 2021 Diputación Foral de Álava ([BOTHA 28-12-2020](#))

Entidades beneficiarias	Conceptos subvencionables
<p>Las siguientes entidades o personas físicas que tengan <b>proyectos de carácter innovador</b>:</p> <p>a. Personas físicas con un proyecto de creación de una nueva unidad empresarial.</p> <p>b. Organizaciones alavesas que deseen diversificar su actividad, presentando un proyecto concreto de creación de una nueva unidad empresarial.</p> <p>c. Organizaciones o personas físicas con actividad fuera de Álava que deseen implantar su actividad en el Territorio.</p> <p>d. Organizaciones o personas físicas con actividad en Álava y una antigüedad máxima de 2 años, que aún estén en fase de lanzamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Estudios de mercado y/o viabilidad. Asistencia a ferias</li> <li>— Gastos de comunicación ligados al proyecto: campañas de publicidad, asistencia a ferias como expositor, diseño de páginas web, diseño de redes sociales, diseño y edición de catálogos, carteles,</li> <li>— tarjetas de visita, ...</li> <li>— Informes, estudios y asesoramiento técnico específicos.</li> <li>— Gastos derivados del diseño y construcción de prototipos.</li> <li>— Gastos para la solicitud, concesión y registro de patentes, homologaciones, modelos de utilidad y marcas comerciales.</li> <li>— Cursos técnicos específicos.</li> <li>— Adquisición de software y hardware en general y aplicaciones informáticas específicas.</li> <li>— Otras inversiones excepto terrenos, edificios y vehículos.</li> </ul>

% de subvención	<b>60% de la base subvencionable</b>
Subvención máxima	<ul style="list-style-type: none"> <li>— <b>30.000 € por proyecto</b>, de los cuales como máximo 15.000 euros podrán alcanzarse con inversiones en inmovilizado</li> <li>— El límite se amplía a <b>40.000 €</b> para proyectos que alcancen 80 puntos o más de valoración</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Serán subvencionables los gastos que se desarrollen con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda y hasta el 20 de diciembre de 2021 inclusive.</li> </ul>	

Más información:	<p><a href="#">Ficha resumen</a></p> <p><a href="#">Normativa</a></p> <p>Solicitud: <a href="#">Emprender en Álava 2021</a></p> <p>Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de marzo de 2021</p>
------------------	--

### Concurso de ideas "Tu idea cuenta" 2021

ORGANIZADORES Y FINALIDAD	Concurso de ideas emprendedoras convocado por la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, BIC Araba y la Fundación Vital, en el marco del certamen Álava Emprende. Reconocer y dar a conocer aquellas ideas de negocio que destaquen por su carácter innovador, creativo y oportuno.	
PARTICIPANTES	Todas aquellas personas que tengan propuestas o ideas emprendedoras, sin límite de edad, dando prioridad a residentes o estudiantes de Álava y sin importar la fase de concepción o desarrollo en la que se encuentre la idea emprendedora.	
CATEGORÍAS Y PREMIOS	Premio On4you a la mejor idea: originalidad o proyección de futuro.	500 €
	Premio Aclima a la iniciativa más sostenible:	500 €
	Premio GasteizOn de Comercio y Turismo:	1.000 €
	Premio Eroski a la mejor iniciativa agroalimentaria:	1.000 €
	Premio Michelin a la mejor iniciativa industrial:	1.000 €
	Premio ferroviario a la mejor iniciativa del sector servicios (excepto comercio y turismo)	
	Premio Fundación Vital a la solución más transformadora para salir de la crisis:	1.000 €
	Premio Especial Metxa: al proyecto más innovador y escalable. Una plaza en el Bootcamp Metxa valorada en	4.000 €
	Premio especial RPK transformación social empresarial: al proyecto con mayor y mejor impacto social,	1.000 €
	Premio Especial del Público:	300 €
Bases del concurso	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Presentación de solicitudes: <a href="mailto:info@alavaemprende.com">info@alavaemprende.com</a></li> <li>— Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 31 de marzo de 2021, a las 14 h.</li> <li>— Consultas: <a href="mailto:info@alavaemprende.com">info@alavaemprende.com</a>. Teléfono 945232548</li> </ul>	

Programa EKINTZAILE 2021 para proyectos innovadores y/o de base tecnológica ([BOPV 30-03-2021](#))**LINEA 1: AYUDA DE ACOMPAÑAMIENTO hasta la puesta en marcha. Subvención a fondo perdido**

Beneficiarios/as	Conceptos subvencionables	Porcentaje de subvención	Subvención máxima
Personas físicas empadronadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) y las personas jurídicas con domicilio social y/o al menos un centro de actividad ubicado en la CAE, portadoras de una idea de <b>proyecto empresarial innovador y/o de base tecnológica, industrial y/o de servicios conexos, y que se pretenda iniciar en la CAE.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Formación empresarial y específica</li> <li>— Gastos por consultoría y asistencia técnica externa</li> <li>— Estudios de prospección y documentación</li> <li>— Asistencia a ferias, viajes de prospección comercial</li> <li>— Realización de maquetas y prototipos</li> <li>— Excepcionalmente, dedicación de la persona o equipo promotor (máximo 600 €/mes)</li> </ul>	<b>Hasta el 100%</b>	<b>30.000 €</b>

**LINEA 2: AYUDA PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN de las inversiones necesarias. Reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo**

Empresas beneficiarias	Inversiones financiables	Características del préstamo de <a href="#">LUZARO</a>	Cuantía de la subvención	Recursos propios
<b>Pymes de nueva creación</b> (alta posterior al 1-1-2020) que se comprometan a materializar su Plan de Empresa en la CAE, generen al menos 3 empleos en el plazo de 3 años y figuren de alta el correspondiente epígrafe industrial del Impuesto de Actividades Económicas del País Vasco.	Activos fijos nuevos: inmovilizado material (excepto terrenos y edificaciones) e inmovilizado intangible	<p>Importe: entre 40.000 € y 180.000 €</p> <p>Interés: Euribor a 6 meses + 1,25 %.</p> <p>Plazo de amortización: 7 años.</p> <p>Carencia: 2 años</p> <p>Cuotas: trimestrales</p> <p>Garantías: compromiso de ejecución del proyecto empresarial.</p> <p>Comisión de apertura y estudio: exento</p>	<b>Importe de los intereses de 2 años</b>	<b>Mínimo del 30%</b>

Más información: [BIC Araba](#) C/ Albert Einstein, 15, Parque Tecnológico de Álava. Tel. 945298282  
 E-mail: [bicaraba@bicaraba.eus](mailto:bicaraba@bicaraba.eus)  
 — Solicitudes: [Solicitud programa Ekintzaile](#)  
 — Plazo: hasta el 10 de diciembre de 2021  
 — Fuente: [www.spri.es](http://www.spri.es)

## 3

## PASOS LEGALES

## FORMAS JURÍDICAS

A la hora de crear una empresa se puede optar entre diferentes formas jurídicas. En el cuadro siguiente se resumen las formas más habituales:

Tipo	De socios	Aportaciones	Desembolso fundacional	Responsabilidad ante terceros	Formalización	Régimen fiscal	Cotización seguridad social
Persona física	1			Ilimitada		I.R.P.F.	Régimen de autónomos
Sociedad Civil ó Comunidad de Bienes	2 mínimo	Dinero, bienes o derechos valorables	Aportación Libre	Ilimitada y Solidaria	Contrato privado	I.R.P.F. según %participación	Régimen de autónomos
Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L. o S.L.	Desde 1	Dinero, bienes o derechos valorables	Mínimo 3.000€	Limitada a aportaciones	Escritura Pública Registro Mercantil	Impuesto de Sociedades 24% pequeñas 20%	Régimen de autónomos salvo excepciones
Sociedad Cooperativa Pequeña S. Coop. Pequeña	Entre 2 y 10	Dinero, bienes o derechos valorables	Mínimo 3.000€	Limitada a aportaciones	Escritura Pública Registro de cooperativas	Impuesto de Sociedades 18%	Libertad de elección: régimen general o de autónomos
ENTIDAD DE APOYO: ELKARLAN <a href="http://www.elkarlan.coop">www.elkarlan.coop</a>							
Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral S.L.L.	mínimo 2 socios trabajadores al 50%	Dinero, bienes o derechos valorables	Mínimo 3.000€	Limitada a aportaciones	Escritura Pública. Registro Mercantil. Calificación y registro sociedades laborales.	Impuesto de Sociedades 24% pequeñas 20%	Régimen general salvo excepciones
ENTIDAD DE APOYO: ASLE. Agrupación Sociedades Laborales de Euskadi <a href="http://www.asle.es">www.asle.es</a>							

**TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS**

Trámite	Dónde	Coste 2021	Duración
<b>0. Trámites en extranjería: permiso de trabajo por cuenta propia</b>			
Vía 1	— <a href="#">Solicitud de protección internacional</a> — <a href="#">Folleto informativo</a>	<a href="#">Oficinas de extranjería Vitoria</a>	
Vía 2	— <a href="#">Autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales</a>	<a href="#">Oficinas de extranjería Vitoria</a>	
Vía 3	— <a href="#">Autorización de residencia para emprendedores innovadores</a> — <a href="#">Folleto informativo</a>	<a href="#">Sede electrónica Dirección de Migraciones</a>	

1. Trámites del nombre comercial	Dónde	Coste 2021	
0	<a href="#">Consulta para comprobar que el NOMBRE COMERCIAL elegido no está registrado</a>	<a href="#">Oficina Española Patentes y Marcas, localizador de marcas</a> <a href="#">Orientación trámites OEPM</a>	0 €
1	<a href="#">Si se desea, solicitud de registro del nombre comercial</a>	<a href="#">Oficina Española Patentes y Marcas</a> <a href="#">Orientación trámites OEPM</a>	La tasa es de unos 150 euros y tiene una validez de 10 años. <a href="#">Tasas</a>

2. Trámites de constitución de una sociedad	Dónde	Coste 2021	
<b>Caso A: una Sociedad Limitada</b>			
A1	<a href="#">Solicitud certificación negativa del nombre de la sociedad</a>	<a href="#">Solicitud telemática</a> <a href="#">Registro Mercantil Central</a>	El coste se puede estimar en torno a los 800 €
A2	Depósito del capital social inicial	Entidad financiera	
A3	Elaboración de los estatutos y escritura pública de constitución	Notaría	
A4	<a href="#">Solicitud del Número de Identificación Fiscal NIF provisional</a>	<a href="#">Hacienda Foral</a> Samaniego, 14	
A5	<a href="#">Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (exento)</a>		
A6	<a href="#">Inscripción en el Registro Mercantil</a>	<a href="#">Registro Mercantil Provincial</a> Portal de Castilla 5 y 7	
A7	<a href="#">Solicitud del Número de Identificación Fiscal NIF definitivo</a>	<a href="#">Hacienda Foral</a> Samaniego, 14	
A8	<a href="#">Legalización de los libros societarios</a>	<a href="#">www.registradores.org</a>	
A9	<a href="#">Certificado electrónico de representante</a>	<a href="#">Certificado de administrador único o solidario o</a> <a href="#">Certificado de persona jurídica</a> <a href="#">CERES CERTificación</a> <a href="#">ESpañola</a>	

<b>Caso B: una Sociedad Civil</b>			
B1	Contrato privado por escrito		0 €
B2	<a href="#">Solicitud del Número de Identificación Fiscal NIF</a>	<a href="#">Hacienda Foral</a> Samaniego, 14	
B3	<a href="#">Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados exento</a>		
B4	<a href="#">Certificado electrónico de representante</a>	<a href="#">Certificado de persona jurídica</a> <a href="#">CERES CERTificación</a> <a href="#">ESpañola</a>	

3. Trámites referidos al local	Dónde	Coste 2021	Duración
1	Consulta previa a la instalación de una actividad	<a href="#">Serv. Gestión Ambiental / Serv. Edificaciones. Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	
2	En caso de alquiler, el arrendador está obligado al registro del contrato de alquiler	<a href="#">Bizilagun. Gobierno Vasco</a>	

Caso A: continuación de la misma actividad: **cambio de titularidad**

A1	Declaración responsable para la realización de obras o Licencia de obras	<a href="#">Serv. Edificaciones.</a>	Impuesto y tasa municipal: 5,2% coste obras	2 meses sin requerimientos
A2	Comunicación de finalización de las obras o Licencia de primera utilización	<a href="#">Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	<a href="#">Impuesto obras</a> <a href="#">Tasa obras</a>	
A3	Comunicación responsable para el cambio de titularidad actividades <a href="#">no clasificadas</a> y <a href="#">clasificadas</a>	<a href="#">Serv. Edificaciones/</a> Serv. Gestión Ambiental. Ayuntamiento Pintor Teodoro Dublang 25	<a href="#">Tasa municipal</a> <a href="#">inspección</a> : 217 €	Inmediato

Caso B: nueva actividad no clasificada (inocua): [Listado de actividades](#)

ej.: comercio minorista, agencia de viajes, inmobiliaria, tintorería, peluquería, estética, fotocopias, estudio fotográfico, tienda de arreglo de prendas, academias, asesorías, etc., siempre que la superficie de venta no supere los 750 m<sup>2</sup> )

B1	<a href="#">Declaración responsable para la realización de obras (DRO)</a>	<a href="#">Serv. Edificaciones.</a> <a href="#">Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	Impuesto y tasa municipal: 5,2% coste obras	2 meses sin requerimientos
B2	Comunicación de finalización de las obras		<a href="#">Impuesto obras</a> <a href="#">Tasa obras</a>	
B3	<a href="#">Declaración responsable de inicio de actividad (DRA)</a>		<a href="#">Tasa municipal</a> : Hasta 100 m <sup>2</sup> : 381 € 101 - 200 m <sup>2</sup> : 426 € 201 - 300 m <sup>2</sup> : 470 €	Inmediato

## Caso B: nueva actividad clasificada sujeta a comunicación previa de actividad:

ej: centros sanitarios, escuelas infantiles, residencias de ancianos, hoteles, hostelería con aforo < 300 personas y música < 50 watos, talleres y obradores < 300 m<sup>2</sup>,

C1	<a href="#">Licencia de obras mayores o menores</a>	<a href="#">Serv. Edificaciones.</a> <a href="#">Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	Impuesto y tasa municipal: 5,2% coste obras	3 meses sin requerimientos
C2	<a href="#">Licencia de primera utilización</a>		<a href="#">Impuesto obras</a> <a href="#">Tasa obras</a>	
C3	<a href="#">Comunicación previa de actividad clasificada</a>	Serv. Gestión Ambiental. Ayuntamiento Pintor Teodoro Dublang 25	Coste contratación técnico ingeniero/a, arquitecto/a... para elaborar memoria y certificado técnico <a href="#">Tasa municipal</a> : Hasta 75 m <sup>2</sup> : 356 € 76-100 m <sup>2</sup> : 937 € 101-500 m <sup>2</sup> : 1.125 €	Inmediato

Caso D: nueva actividad clasificada sujeta a licencia de actividad: [Listado de actividades](#)

ej: hostelería con aforo >300 personas y música > 50 watos, talleres y obradores > 300 m<sup>2</sup>, productos peligrosos,

D1	<a href="#">Licencia de actividad clasificada</a>	Serv. Gestión Ambiental. Ayuntamiento Pintor Teodoro Dublang 25	Coste contratación técnico ingeniero/a, arquitecto/a... para elaborar proyecto técnico <a href="#">Tasa municipal</a> : entre 1.316 € y 3.306 €	4 6 meses sin requerimientos 12 meses con tramitación suelos contaminados
D2	<a href="#">Licencia de obras mayores o menores</a>	<a href="#">Serv. Edificaciones.</a> <a href="#">Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	Impuesto y tasa municipal: 5,2% coste obras	3 meses sin requerimientos
D3	<a href="#">Licencia de primera utilización</a>		<a href="#">Impuesto obras</a> <a href="#">Tasa obras</a>	
D4	<a href="#">Comunicación previa de actividad clasificada</a>	Serv. Gestión Ambiental. Ayuntamiento Pintor Teodoro Dublang 25	0 €	Inmediato

[Bonificación impuesto obras](#)

[Bonificación tasas licencia actividad](#)

4. Trámites de puesta en marcha		Dónde	Coste 2021	Duración
1	<a href="#">Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos</a> (incluye adhesión a una Mutua colaboradora con la Seguridad Social)	<a href="#">Sede electrónica Seguridad Social</a> (Afiliación e inscripción)	ver página 22	
2	<a href="#">Alta o Modificación en el Censo Único de Contribuyentes</a> (incluye alta en IVA y elección del método de estimación del IRPF para empresario/a individual y sociedad civil)	<a href="#">Modelo 036: personas jurídicas</a> <a href="#">Modelo 037: personas físicas y sociedades civiles</a> <a href="#">Hacienda Foral</a> Samaniego, 14	0 € Pagos trimestrales	
3	<a href="#">Alta en el Impuesto de Actividades Económicas Epígrafes IAE</a>	<a href="#">Dpto. de Hacienda. Ayuntamiento</a> Pintor Teodoro Dublang 25	0 €	
4	<a href="#">Adquisición de las hojas de reclamaciones</a>	<a href="#">Kontsumobide.</a> Gobierno Vasco Avda. Santiago 11	6,77 €	
5	<a href="#">Registro de actividades de tratamiento de datos personales</a>	<a href="#">Agencia Española de Protección de Datos</a>	0 €	
Si hay contratación de personal:		Dónde	Coste 2021	Duración
1	<a href="#">Inscripción de la empresa en la Seguridad Social</a> (incluye elección de una Mutua colaboradora con la S. Social)	<a href="#">Sede electrónica Seguridad Social</a> (Afiliación e inscripción)	El coste de las cotizaciones mensuales a la Seguridad Social se puede estimar en un 37% del sueldo bruto. <a href="#">Beneficios en la cotización a la Seguridad Social</a>	
2	<a href="#">En su caso, afiliación del personal a la Seguridad Social</a>	<a href="#">Sistema RED</a>		
3	<a href="#">Alta del personal en el régimen general de la Seguridad Social</a>			
4	<a href="#">Comunicación de la contratación</a>	<a href="#">Contrat@ SEPE</a>		
5	<a href="#">Comunicación de la apertura del centro de trabajo y Documentos de prevención de riesgos laborales</a>	<a href="#">Tramitación electrónica o presencial</a> Zuzenean. C/ Ramiro de Maeztu, 10	0 €	

**RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2021**[Información General](#) (BOE 10-9-2015, 28-6-2017, 25-10- 2017, 4-7- 2018, 29-12-2018)**Cotización obligatoria**

	Cuota mínima mensual (euros)				
	1º año	2º año		3º año	4º año
		1er semestre	2º semestre		
Hombres <b>menores</b> de 30 años o mujeres <b>menores</b> de 35 años sin alta en los últimos 2 años 3 años si tuvo bonificación	60	155	209	209	289
Hombres con 30 o más años o mujeres con 35 o más años sin alta en los últimos 2 años 3 años si tuvo bonificación	60	155	209	289	289
Discapacidad en grado igual o mayor que el 33%	60	155	155	155	155
Pluriactividad trabajo por cuenta ajena a tiempo completo y por cuenta propia	144	144	217	217	289
Familiares colaboradores sin alta en los últimos cinco años	155	155	222	289	289

**Las bonificaciones también se aplican a las personas socias de sociedades limitadas.****Prestaciones**

		PRESTACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN PRESTACIÓN	REQUISITOS BÁSICOS PRESTACIÓN
1	Por enfermedad común o accidente no laboral	567 € desde el 4º día de la baja	Hasta 365 días prorrogables	En caso de enfermedad común, estar afiliado/a y en alta y tener cubierto un período de cotización de 180 días en los 5 años anteriores
2	Por accidente de trabajo o enfermedad profesional	708 € desde el primer día de la baja	Hasta 365 días prorrogables	— Alta S. Social y al corriente de pago — No se exigen cotizaciones previas
3	<a href="#">Por cese de actividad</a> ("paro de los autónomos")	661 €	Mínimo: 4 meses con un año cotizado Máximo: 2 años con 4 años cotizados	— Alta S. Social y al corriente de pago — Haber cotizado un año de manera continuada — Pérdidas anuales superiores al 10% de los ingresos no 1º año

**Fuente:** [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es), [www.sepe.es](http://www.sepe.es) [Beneficios en la cotización para autónomos](#)



## TRIBUTACIÓN

### IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Impuesto sobre **los beneficios ingresos – gastos** obtenidos en las actividades económicas desarrolladas por empresarios/as individuales, comunidades de bienes o sociedades civiles.

**El porcentaje que se abona es creciente, según el importe de los beneficios.**

La declaración de IRF es anual pero se realizan pagos anticipados durante el año anterior:

- para actividades empresariales: el primer año, **pagos fraccionados trimestrales** del **5 % del beneficio** del trimestre
- para actividades profesionales: **retención en cada factura del 7% de los ingresos** durante los tres primeros ejercicios. Después, **retención del 15%**.

Al comenzar una actividad económica, hay que elegir uno de estos métodos de cálculo del beneficio rendimiento neto en el IRPF:

1. ESTIMACIÓN DIRECTA NORMAL	2. ESTIMACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA
<b>Rdto. Neto = Ingresos – Gastos</b> <b>Obligaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Plan General Contable</li> <li>— Libro Diario y Libro Mayor</li> <li>— Cuentas Anuales</li> </ul>	<b>Rdto. Neto = Ingresos – Gastos – 10%</b> (no deducibles provisiones ni amortizaciones) (Volumen de operaciones < 600.000 €) <b>Obligaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Libro registro de ventas/ingresos</li> <li>— Libro registro de gastos/compras</li> <li>— Libro registro de bienes de inversión</li> </ul>

Además, existe una **reducción del 10%** del rendimiento neto durante dos años por **inicio de una actividad económica** y una **deducción de 1.000 €** para los/as contribuyentes **menores de 30 años** que inicien por primera vez el ejercicio de una nueva actividad económica.

### Impuesto sobre Sociedades

Impuesto sobre **los beneficios ingresos menos gastos** de las sociedades mercantiles: sociedades limitadas y anónimas, sociedades laborales y cooperativas.

El porcentaje que se abona **es fijo**, no depende de la cuantía de los beneficios. Para pequeñas empresas, es el **20%**. Cooperativas, 18%.

### IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido

Impuesto indirecto que recae sobre el consumo final y grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales.

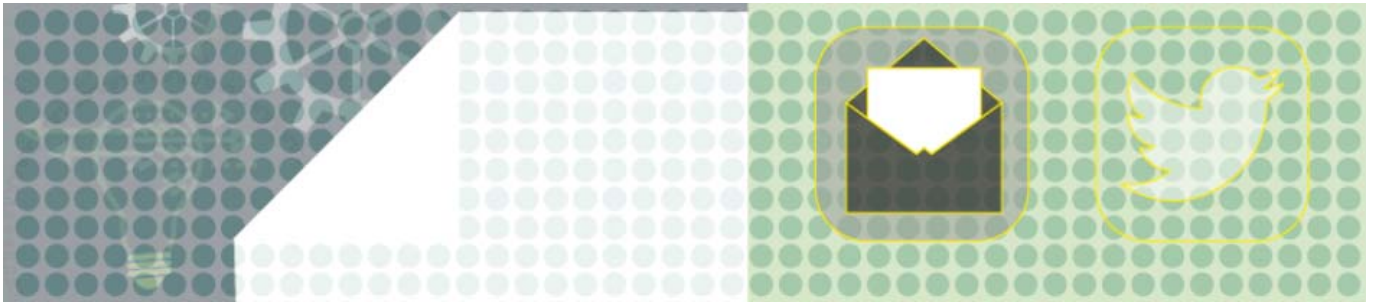
El Impuesto lo paga el consumidor final de los bienes o servicios, pero quienes lo ingresan en Hacienda son los empresarios o profesionales que prestan los servicios o entregan los bienes. IVA repercutido: el que aplica el empresario/a o profesional al vender el bien o prestar el servicio IVA soportado: el que soporta el empresario/a o profesional al comprar bienes o servicios para desarrollar su actividad.

- Tipos de gravamen: general del **21%**, reducido del 10% y superreducido del 4%.
- Hay ciertas actividades que están **exentas** de aplicar el IVA y tampoco pueden deducir el IVA soportado: servicios sanitarios, servicios de enseñanza, etc.
- Como norma general, hay que realizar declaraciones trimestrales en los meses de enero, abril, julio y octubre.

Los tres métodos más habituales de aplicación del IVA son:

1. RÉGIMEN GENERAL	2. RÉGIMEN SIMPLIFICADO	3. RÉGIMEN ESPECIAL RECARGO EQUIVALENCIA																																												
IVA repercutido – IVA soportado sobre ventas sobre compras, gastos <ul style="list-style-type: none"> <li>— Si &gt; 0: ingresar en Hacienda</li> <li>— Si &lt; 0: para compensar en declaraciones posteriores o solicitar devolución.</li> </ul>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>+ empleados</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>+ Superficie local</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>+ Consumo energía</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>+ Etc.</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td>= CUOTA DEVENGADA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>– IVA SOPORTADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td><b>= CUOTA FINAL</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">— No aplicable a sociedades mercantiles</td> </tr> <tr> <td colspan="2">— Lo pueden aplicar actividades como hostelería, transporte, academias, peluquerías, pequeña industria, ...</td> </tr> <tr> <td colspan="2">— La cuota devengada no depende de las ventas reales</td> </tr> </table>	+ empleados	€	+ Superficie local	€	+ Consumo energía	€	+ Etc.	€	<hr/>		= CUOTA DEVENGADA		– IVA SOPORTADO		<hr/>		<b>= CUOTA FINAL</b>		— No aplicable a sociedades mercantiles		— Lo pueden aplicar actividades como hostelería, transporte, academias, peluquerías, pequeña industria, ...		— La cuota devengada no depende de las ventas reales		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Obligatorio para ciertos comercios minoristas</li> <li>— No aplicable a sociedades mercantiles</li> <li>— Sin obligación de liquidar con Hacienda</li> <li>— Proveedores aplican recargo sobre tipo general</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Recargo</th> <th>Tipo final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 %</td> <td>5,2 %</td> <td>26,2 %</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>1,4 %</td> <td>11,4 %</td> </tr> <tr> <td>4 %</td> <td>0,5 %</td> <td>4,5 %</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ej. Factura del proveedor:           <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td>+ Precio</td> <td style="text-align: right;">1.000</td> </tr> <tr> <td>+ IVA 21%</td> <td style="text-align: right;">210</td> </tr> <tr> <td>+ Recargo 5,2%</td> <td style="text-align: right;">52</td> </tr> <tr> <td><b>= TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.262</b></td> </tr> </table> </li> </ul>	Tipo	Recargo	Tipo final	21 %	5,2 %	26,2 %	10 %	1,4 %	11,4 %	4 %	0,5 %	4,5 %	+ Precio	1.000	+ IVA 21%	210	+ Recargo 5,2%	52	<b>= TOTAL</b>	<b>1.262</b>
+ empleados	€																																													
+ Superficie local	€																																													
+ Consumo energía	€																																													
+ Etc.	€																																													
<hr/>																																														
= CUOTA DEVENGADA																																														
– IVA SOPORTADO																																														
<hr/>																																														
<b>= CUOTA FINAL</b>																																														
— No aplicable a sociedades mercantiles																																														
— Lo pueden aplicar actividades como hostelería, transporte, academias, peluquerías, pequeña industria, ...																																														
— La cuota devengada no depende de las ventas reales																																														
Tipo	Recargo	Tipo final																																												
21 %	5,2 %	26,2 %																																												
10 %	1,4 %	11,4 %																																												
4 %	0,5 %	4,5 %																																												
+ Precio	1.000																																													
+ IVA 21%	210																																													
+ Recargo 5,2%	52																																													
<b>= TOTAL</b>	<b>1.262</b>																																													

## +INFORMACIÓN



Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo 010 | [infoempresas@vitoria-gasteiz.org](mailto:infoempresas@vitoria-gasteiz.org)

[Síguenos en twitter y Suscríbete a nuestro boletín electrónico](#)



@VG\_Empresas



[v-g.eus/infoekonomiasustapena](http://v-g.eus/infoekonomiasustapena)  
[v-g.eus/infopromocioneconomica](http://v-g.eus/infopromocioneconomica)